

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras para la construcción de desagües por acequias, sectores I, II, III y IV, primera parte; Ara-2, correspondiente al Plan Coordinado del Guadalquivor, en el término municipal de Cártama (Málaga).

Declaradas implícitamente de urgencia las obras para la construcción de desagües por acequias, sectores I, II, III y IV, primera parte; Ara-2, correspondiente al Plan Coordinado del Guadalquivor, en el término municipal de Cártama (Málaga), por venir incluidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1957, y comprendidas asimismo en el Programa de Inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas,

Esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y colono afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 11 de enero de 1971, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Cártama, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 19 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director.—7.335-E.

Finca número	Nombre y apellidos	Domicilio
1	D. Fernando Alarcón Briales	Avenida Generalísimo, 22, Málaga.
2 y 19	D. Miguel Bedoya Castillo	Calle Queipo de Llano, Cártama.
3	D. Rafael Sánchez Ríos	Calle Queipo de Llano, Cártama.
4	D. Antonio Jiménez Manzanares	Dehesilla (huerta campo) Alh. Grande.
5	D. Juan González Martín	Calle Abajo, Cártama.
6, 10 y 15	D.ª Ana Barrientos Trujillo	Calle González Marín, 47, Cártama.
7	D. Diego Peña Jiménez	Calle Rosal, Cártama.
8	D. Juan Rueda Díaz	Calle El Medio, Bajondillo, Cártama.
9 y 14	D. Rafael Marín Cañamero	Gral. Franco, Cártama.
11	D. Cristóbal Ocaña Orehuela	Calle El Fijo, Cártama.
12	D. Antonio Ocaña Triana	Calle El Fijo, Cártama.
13	D. Juan Orehuela Bedoya	Gral. Franco, Cártama.
16	D.ª M.ª Peña Jiménez	Lagar del Carbonero, Cártama.
17	D.ª Josefa Cisneros Hidaigo	Calvo Sotelo, 4, Cártama.
18	D. Antonio Hurtado Sepúlveda	Gral. Franco, 4, Cártama.
20	Hros. de don Mariano Fdez. Bolaños	Sebastián Souvirón, 30, Málaga.
21	D.ª Carmen de la Mucla Alarcón	Varela, 12, Málaga.
22, 23 y 25	D. José Luis Mapelli Brioso	Carreterías, 86, Málaga.
24	Hros. de don Juan Berrocal Carvajal	Dehesa Alta, Cártama.
26	Hros. de don Francisco Fazio Pérez-Camino	Monte de Sancha, Villa Ceranios, Málaga.
27	D.ª María López Alarcón de Manzanares	Ramón y Cajal, 1, Córdoba.
28	D. Juan Berrocal García	Dehesa Alta, Cártama.
	Colono:	
23	D. Juan Berrocal García	Dehesa Alta, Cártama.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de octubre de 1970 por la que se dispone sea adquirida mediante el ejercicio del derecho de tanteo una talla de Santa Lucía, valorada en 160.000 pesetas, para la que solicitó la exportación «Pedro Alarcón, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por don Pedro Alarcón, con domicilio en Madrid, calle de Ribera de Curtidores, número 25, fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Irún unas tallas antiguas entre las que figura una de Santa Lucía, valorada en 160.000 pesetas;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en sesión celebrada por la misma con fecha 24 de septiembre de 1970 acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, sobre la citada pieza, por considerarla interesante para acrecentar los fondos del Museo de Sevilla;

Resultando que fué concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación, cuando a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que, en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquirida la pieza de que se trata por el precio declarado de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas);

Considerando que, habiéndose concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia, que señala el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, transcurrió el plazo concedido al efecto sin que hiciese uso del citado derecho.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 se adquiera con destino al Museo de Bellas Artes de Sevilla una talla de Santa Lucía, cuya exportación fué solicitada por «Pedro Alarcón, S. A.».

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas), el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística tan pronto como éste haga entrega de las piezas en el Museo Nacional del Prado.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de noviembre de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72 al Centro masculino «Academia Cumbre», de Madrid.

Ilmo. Sr. Visto el expediente incoado por el Director propietario del Centro masculino «Academia Cumbre», establecido en la calle Joaquín García Morato, 85, de Madrid, en solicitud de autorización para el funcionamiento como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto conceder al Centro masculino «Academia Cumbres», sito en la calle Joaquín García Morato, 65, de Madrid, la autorización como Centro Especializado para el Curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de esta capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 25 de noviembre de 1970 por la que se concede la subvención de 520.119 pesetas al Centro de Enseñanza Especial de Formación Profesional para Subnormales de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención;

Resultando que la Directora del Centro de Enseñanza Especial de Formación Profesional para Subnormales de Pozuelo de Alarcón (Madrid), dependiente de la iniciativa privada, solicita una subvención;

Resultando que para la adquisición de material y maquinaria para los talleres del citado Centro presenta los siguientes presupuestos: «Casa Kurt Bormann & Pérez, S. L.», por importe de 520.119 pesetas; «Filetype», por importe de 550.513,90 pesetas, y «Monopol», por importe de 562.690 pesetas; resultado elegido, como más beneficioso para los intereses del Estado el de la «Casa Kurt Bormann & Pérez, S. L.», por un importe de 520.119 pesetas;

Considerando que en el capítulo séptimo, artículo 75, numeración orgánica 18.04, económica 753 y funcional 336 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 20.100.000 pesetas para subvencionar la creación de puestos escolares de Formación Profesional Industrial para alumnos subnormales en Centros no oficiales;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha tomado razón del gasto en 17 del corriente mes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en igual fecha,

Este Ministerio ha resuelto se conceda a la Directora del Centro de Enseñanza Especial de Formación Profesional para Subnormales de Pozuelo de Alarcón (Madrid), dependiente de la iniciativa privada, la subvención de quinientas veinte mil ciento diecinueve pesetas (520.119), con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 25 de noviembre de 1970 por la que se concede la subvención de 1.362.000 pesetas al Director de la Escuela de Formación Profesional para Subnormales «Virgen del Chamorro», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención; Resultando que el Director de la Escuela de Formación Profesional para Subnormales «Virgen del Chamorro», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), dependiente de la iniciativa privada, solicita una subvención;

Resultando que por la División de Ordenación y Supervisión de Proyectos se ha emitido informe favorable al proyecto de obras de ampliación en la mencionada Escuela;

Resultando que el importe total del presupuesto asciende a la cantidad de dos millones doscientas sesenta y ocho mil ochocientas setenta pesetas con setenta y siete céntimos, aunque solamente se le conceda una subvención de un millón trescientas sesenta y dos mil pesetas;

Considerando que en el capítulo séptimo, artículo 75, numeración orgánica 18.04, económica 753 y funcional 336 del vigente presupuesto de gastos de este Departamento figura consignado un crédito de 20.100.000 pesetas para subvencionar la creación de puestos escolares de Formación Profesional Industrial para alumnos subnormales en Centros no oficiales;

Considerando que por la Sección de Contabilidad de Hacienda en este Ministerio se ha tomado «razón» del gasto en 17 del corriente mes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en igual fecha,

Este Ministerio ha resuelto se conceda al Director de la Escuela de Formación Profesional para Subnormales «Virgen

del Chamorro», de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), dependiente de la iniciativa privada, la subvención de un millón trescientas sesenta y dos mil pesetas (1.362.000), con cargo a las referencias enunciadas del vigente presupuesto de gastos del Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 30 de noviembre de 1970 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Análisis Matemático» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid y se dota en la misma Facultad la de «Estadística Actuarial».

Ilmo. Sr. A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente y en el Decreto 2142/1967, de 19 de agosto, Ordenador de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de Universidad de «Análisis Matemático», que fue dotada por Orden ministerial de 18 de junio de 1970 en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad, con efectos de la fecha de esta Orden, la plaza de Profesor agregado de «Estadística Actuarial», que quedará adscrita al Departamento de Estadística y Econometría, constituido en dicha Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan

Provincia de Alicante

Capital.—Colegio «Instituto Cultural Hispano Americano», establecido en la calle Bernardo López García, número 14, por don José Fuentes Pastor.

Alcoy.—Colegio «San Jorge», establecido en la calle Font Dolca, número 12, por doña Concepción Coderch Solbes.

Provincia de Castellón de la Plana

Capital.—Colegio «Chicos», establecido en la Gran Vía Tàrraga Montblanca, sin número, por doña María Teresa Lloréns García.

Vall de Uxó.—Jardín de Infancia «Carbonaire», establecido en barrio de Carbonaire, calle 5, por doña María Pilar de la Cruz Jiménez.

Provincia de La Coruña

Capital

Colegio «Kindergarten», establecido en calle Eladio Rodríguez, número 22, por doña Mercedes Parada Vázquez.